





**Acta de Cabildo número 114 Septuagésima Octava Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 31 de octubre de 2017**

**INDICE**

Página

Avance de Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal del mes de Septiembre de 2017.	7
Decreto 803 publicado en el Periódico Oficial del Estado, tribu negros mascogos	67
Declaración el 25 de octubre como Día Municipal de las Personas de Talla Pequeña.	72
Integración del Consejo Consultivo del Paseo Morelos	74
Integración del Comité de Transparencia Municipal.	79
Convenio de colaboración celebrado entre el R. Ayuntamiento y la Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Coahuila.	82
Ratificación de la barda en la Cerrada San Jerónimo de la Colonia la Fuente	85
Programa Parcial de Desarrollo Urbano Metropolitano de la Zona Mieleras	87
Asignación del nombre Carlos Antonio Herrera Araluce, a la parte del puente que le corresponde al Municipio de Torreón	91



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:40 (diez horas con treinta y uno minutos) del martes 31 (treinta y uno) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Septuagésima Octava Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado.

Primer Regidor, Lic. Félix Caldera Serrano.

Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva.

Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez.

Cuarta Regidora, Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza.

Sexta Regidora, Profa. Ruth Elide Carranza Gómez.

Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo.

Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera.

Noveno Regidor, Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana.

Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro.

Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López.

Décimo Segundo Regidor. Lic. Sergio Lara Galván.

Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel.

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández.

Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García.

Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz.

Primer Sindica, Lic. María Cristina Gómez Rivas.





Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Ignacio Máynez Varela. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. José Ignacio Máynez Varela, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la inasistencia justificada de la C. Segunda Sindica, Lic. Gabriela Casale Guerra; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. José Ignacio Máynez Varela dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:





**ORDEN DEL DÍA:**

**I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.**

- I.** Declaración de Validez de la Sesión.
- II.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113; derivadas de la Décimo Octava Sesión Solemne, Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, Decima Novena Sesión Solemne, Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Solemne y Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria, del año 2017.
- IV.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal del mes de Septiembre de 2017.
- V.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 de la Tesorería Municipal.
- VI.** Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del 2017, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del



Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), Hospital Municipal Torreón e Instituto Municipal de Música de Torreón.

- VII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con todas las Comisiones del H. Cabildo relativo a la difusión y promoción del Decreto 803 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo CXXIV, Número 39 de fecha 16 de mayo de 2017 donde se declara como Grupo Étnico del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Tribu de Negros Mascogos.
- VIII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con las Comisiones de Igualdad de Género y Derechos Humanos, relativo a declarar el 25 de octubre como Día Municipal de las Personas de Talla Pequeña.
- IX.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Arte y Cultura, relativo a la integración del Consejo Consultivo del Paseo Morelos.
- X.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con las Comisiones de Contraloría y Transparencia Municipal, relativo a la integración del Comité de Transparencia Municipal.
- XI.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la renovación de un convenio de colaboración celebrado entre el R. Ayuntamiento y la Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Coahuila.



- XII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar el régimen de propiedad en condominio la fracción de terreno “D” y “F”, lote 12, manzana 47 del Blvd Constitución en la Colonia Ampliación los Ángeles.
- XIII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la ratificación de la barda en la Cerrada San Jerónimo de la Colonia la Fuente.
- XIV.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico y la Comisión Metropolitana, relativo a la aprobación del “Programa Parcial de Desarrollo Urbano Metropolitano de la Zona Mieleras”, entre el Municipio de Torreón y Matamoros, Coahuila de Zaragoza.
- XV.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la asignación del nombre Carlos Antonio Herrera Araluce, a la parte del puente que le corresponde al Municipio de Torreón en la Calle Falcón que cruza el vado del Río Nazas.
- XVI.** Asuntos Generales.
- XVII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2017.





**Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113; derivadas de la Décimo Octava Sesión Solemne, Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, Decima Novena Sesión Solemne, Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Solemne y Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria, del año 2017.**

En relación con el cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto de las Actas le fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.- Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E. Único.-** Se aprueban la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113; derivadas de la Décimo Octava Sesión Solemne, Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, Decima Novena Sesión Solemne, Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Solemne y Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria, del año 2017. Posteriormente, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación para su aprobación del R. Ayuntamiento las Actas de Cabildo anteriormente referidas.

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos







25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE. Único.-** Se aprueba las Actas de Cabildo, No. 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113; derivadas de la Décimo Octava Sesión Solemne, Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, Decima Novena Sesión Solemne, Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Solemne y Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria, del año 2017.

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal del mes de Septiembre de 2017.**

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, octogésima tercera, celebrada en la sala lounge del sexto piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecisiete, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a la presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica el estado financiero relativo al mes de septiembre del ejercicio de dos mil diecisiete, la**



Presidencia de la Comisión con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El mismo día indicado en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró convocatoria a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de esta a efecto de llevar a cabo el análisis de tal instrumento y posteriormente elaborar el dictamen relativo, lo anterior mediante la adecuada sustanciación del expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del informe y la presentación llevada a cabo por el Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón, se pudo conocer la situación financiera del Municipio referente al estado financiero relativo al mes de septiembre de dos mil diecisiete. - **TERCERO.-** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente la información y los datos presentados dentro del informe del estado financiero expuesto. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por mayoría de votos el informe del estado financiero correspondiente al mes de septiembre de dos mil diecisiete, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. - **II.-** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. Félix Caldera Serrano - C. Ana Luisa Cepeda Álvarez - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. María Cristina Gómez Rivas - De igual modo se computaron los votos negativos de los integrantes de la comisión: - C. Gabriela Casale Guerra - C. Ángela Campos García - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sala lounge, sexto piso del edificio de la





<b>IMPUESTOS</b>		<b>\$22,285,772.11</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>		<b>\$763,307.27</b>
<b>DERECHOS</b>		<b>\$23,033,060.60</b>
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>		<b>\$1,001,738.52</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		<b>\$8,090,425.91</b>
<b>INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES</b>		<b>\$3,106,307.38</b>
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		<b>\$114,310.21</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>\$154,118,399.09</b>
EFFECTIVO	DISM	\$0.00
DEPOSITOS EN FONDOS DE TERCEROS	DISM	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DISM	\$55,226,664.79
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	DISM	\$356,199.38
REVALUACION DE ACTIVO	DISM	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	DISM	\$91,070,254.07
EQUIPO DE TRANSPORTE	DISM	\$1,401,761.01
COLECCIONES DE ARTE	DISM	\$0.00
SOFTWARE	DISM	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	DISM	\$189,452.83
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$739,783.76
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$12,068,992.37



TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$3,716,650.95
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	INCR	\$33,822.59
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	INCR	\$8,874,130.10
RETENCIONES A EMPLEADOS	INCR	\$0.00
APORTACIONES PATRONALES	INCR	\$0.00
OTRAS RETENCIONES	INCR	\$0.00
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	INCR	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	INCR	\$0.00
INGRESOS POR CLASIFICAR	INCR	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	INCR	\$0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	INCR	\$0.00
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	INCR	\$0.00

SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS \$173,677,711.85

TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS \$427,821,964.02

<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$159,446,457.61</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$59,086,129.84</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$9,533,173.20</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$69,963,064.79</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$20,864,089.78</b>
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>



## APLICACION DE RECURSOS

EFFECTIVO	INCR	\$0.00
BANCOS (AJUSTES AL CIERRE DE INFORMACION TRIMESTRAL)	INCR	\$0.00
DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS	INCR	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	INCR	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	INCR	\$216,563.58
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	INCR	\$0.00
TERRENOS	INCR	\$1,150,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	INCR	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DOMINIO PUBLICO	INCR	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO BIENES PROPIOS	INCR	\$29,058,809.39
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	INCR	\$726,494.86
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	INCR	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	INCR	\$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	INCR	\$0.00
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	INCR	\$1,969,026.92
COLECCIONES DE ARTE	INCR	\$0.00
SOFTWARE	INCR	\$0.00
LICENCIAS	INCR	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	INCR	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$308,347.46





PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$2,496,654.64
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	DISM	\$0.00
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$0.00
RETENCIONES A EMPLEADOS	DISM	\$0.00
APORTACIONES PATRONALES	DISM	\$0.00
OTRAS RETENCIONES	DISM	\$0.00
OBLIGACIONES DE LA LEY DE INGRESOS	DISM	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	DISM	\$0.00
INGRESOS POR CLASIFICAR	DISM	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	DISM	\$1,034,257.27
RESULTADO DEL EJERCICIO	DISM	\$0.00
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	DISM	\$169,313,586.34
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	DISM	\$1,401,761.01
SUMA DE APLICACION DE RECURSOS		<hr/> <hr/> \$207,675,501.47
EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		\$60,700,004.94
TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS		<hr/> <hr/> \$427,821,964.02





**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. **Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación correspondiente al tercer trimestre del 2017 de la Tesorería Municipal.** En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA DEL AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:***

*- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, octogésima cuarta, celebrada en la sala lounge del sexto piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a la presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros relativo al tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, la Presidencia de la Comisión*





con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El mismo día indicado en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró convocatoria a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de esta a efecto de llevar a cabo el análisis de tal instrumento y posteriormente elaborar el dictamen relativo, lo anterior mediante la adecuada sustanciación del expediente; y

- **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del informe y la presentación llevada a cabo por el Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón, se pudo conocer la situación financiera del Municipio referente a los estados financieros relativo al tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

**TERCERO.-** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente la información y los datos presentados dentro del informe del estado financiero expuesto. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes

- **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes de la comisión el avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, presentado por el Tesorero Municipal de Torreón. - **II.-** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el



*Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. Félix Caldera Serrano - C. Ana Luisa Cepeda Álvarez - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. María Cristina Gómez Rivas - De igual modo se computaron los votos negativos de los integrantes de la comisión: - C. Gabriela Casale Guerra - C. Ángela Campos García - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sala lounge, sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecisiete. ”””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 16 (dieciséis) votos a favor y 3 (tres) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Máyela González Cardiel, Décima Quinta Regidora, C. Ángela Campos García; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza el Avance de Gestión Financiera presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen; quedando de la siguiente manera:

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON

Estado de Cambios en la Situación Financiera





## Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017

	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>136,921,192.29</b>	<b>0.00</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>88,175,321.32</b>	<b>0.00</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	36,398,941.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	123,635,556.88	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	938,705.86	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>48,745,870.97</b>	<b>0.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	49,888,767.45	0.00
Bienes Muebles	0.00	893,023.67
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	249,872.81
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>14,317,243.22</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>5,592,787.61</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	9,340,429.97
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,747,642.36	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00



Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b><i>Pasivo No Circulante</i></b>	<b>0.00</b>	<b>8,724,455.61</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	5,621,463.54
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	1,102,290.96	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	4,205,283.03
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>	<b>122,603,949.07</b>
<b><i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i></b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b><i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i></b>	<b>0.00</b>	<b>122,603,949.07</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	103,625,258.40	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	226,229,207.47
<b><i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i></b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de 2017 presentado por la Tesorería Municipal. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de 2017 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. **Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017, de los siguientes Organismos Descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV), Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) y Hospital Municipal Torreón.** En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 de los Organismos Descentralizados. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se



tiene por presentado dicha Avance de Gestión Financiera. Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	2,826,246.57	2,716,891.96	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	95,555,757.73	106,552,973.71
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,918,178.69	25,208,478.97	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	4,383,125.37	4,383,125.37	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00



Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	28,928,400.52	17,024,318.94
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	35,127,550.63	32,308,496.30			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	124,484,158.25	123,577,292.65
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	34,862.88	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	883,972,201.97	838,625,184.96	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,240,261,082.18	1,230,247,109.56	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	33,585,867.75	32,403,738.44	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-474,885,724.01	-443,901,510.97	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00



<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,682,933,427.89	1,657,409,384.87	<b>Total del Pasivo</b>	<b>124,484,158.25</b>	<b>123,577,292.65</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,718,060,978.52</b>	<b>1,689,717,881.17</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>780,156,786.88</b>	<b>780,156,786.88</b>
			Aportaciones	376,475,310.72	376,475,310.72
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	403,681,476.16	403,681,476.16
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<b>813,420,033.39</b>	<b>785,983,801.64</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	31,530,897.06	46,539,088.36
			Resultados de Ejercicios Anteriores	781,889,136.33	739,444,713.28
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00





<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	1,593,576,820.27	1,566,140,588.52
<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	1,718,060,978.52	1,689,717,881.17

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN**

**Estado de Actividades**

**Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017 y 2016**

	<u>2017</u>	-	-	<u>2016</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>166,374,424.02</b>			<b>152,913,256.30</b>
Impuestos	0.00			0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00			0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00			0.00
Derechos	0.00			0.00
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	0.00			0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00			0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	166,374,424.02			152,913,256.30
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00			0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,432,036.00</b>			<b>11,202,651.00</b>
Participaciones y Aportaciones	4,432,036.00			11,202,651.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00			0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>			<b>13,404.98</b>
Ingresos Financieros	0.00			13,404.98





Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
<b>Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017 y 2016</b>		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>476,267,924.68</b>	<b>438,367,708.96</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	476,267,924.68	438,367,708.96
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>20,229,607.00</b>	<b>23,186,892.00</b>
Participaciones y Aportaciones	15,229,607.00	23,186,892.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,000,000.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>45,827.49</b>
Ingresos Financieros	0.00	45,827.49
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>496,497,531.68</b>	<b>461,600,428.45</b>



<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>400,702,886.75</b>	<b>379,823,282.22</b>
Servicios Personales	154,156,795.73	165,010,045.26
Materiales y Suministros	34,278,909.19	28,453,823.00
Servicios Generales	212,267,181.83	186,359,413.96
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>33,279,534.83</b>	<b>31,804,180.84</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	8,129,305.18	7,923,045.69
Ayudas Sociales	3,808,993.33	5,416,854.43
Pensiones y Jubilaciones	21,341,236.32	18,464,280.72
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>30,984,213.04</b>	<b>23,870,623.22</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	30,984,213.04	23,870,623.22



Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>464,966,634.62</b>	<b>435,498,086.28</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>31,530,897.06</b>	<b>26,102,342.17</b>

\*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por





presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON		
ESTADO DE ACTIVIDADES		
3ER TRIMESTRE 2017		
CONCEPTO	SALDO AL 30/09/2017	SALDO AL 30/09/2016
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN:</b>		
IMPUESTOS		
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
DERECHOS		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		





INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>48,945,669.03</b>	<b>57,386,751.19</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	48,945,669.03	57,386,751.19
INGRESOS FINANCIEROS		11.88
	0.31	
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	3,664,901.31	3,397,503.77
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>52,610,570.65</b>	<b>60,784,266.84</b>
<b><u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u></b>	<b>45,480,965.69</b>	<b>47,222,796.00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	40,144,223.79	41,196,373.41
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,542,306.43	2,607,016.33
SERVICIOS GENERALES	2,794,435.47	3,419,406.26
<b>TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>11,268,093.02</b>	<b>11,732,420.12</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	11,268,093.02	11,732,420.12
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
AYUDAS SOCIALES		
PENSIONES Y JUBILADOS		



TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS		
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
DONATIVOS		
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
PATICIPACIONES		
APORTACIONES		
CONVENIOS		
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
COSTO POR COBERTURAS		
APOYOS FINANCIEROS		
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES		
PROVISIONES		
DISMINUCION DE INVENTARIOS		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO Y OBSOLENCIA		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
OTROS GASTOS		
<b>INVERSION PUBLICA</b>		
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE		
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>56,749,058.71</b>	<b>58,955,216.12</b>



RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-	4,138,488.06	1,829,050.72
---	---	--------------	--------------

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -- Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**







**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 30 de Septiembre de 2017 y 31 de Diciembre 2016</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>	<b>PASIVO</b>	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	667,520.74	265,270.69	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,790,144.08	7,468,396.82
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-		Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	-	631,929.40	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Inversiones a corto plazo	-	394,734.01			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>667,520.74</b>	<b>1,291,934.10</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,790,144.08</b>	<b>7,468,396.82</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo					



Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,038,258.91	10,550,728.57	Documentos por Pagar a Largo Plazo	
Bienes Muebles	1,479,637.66	83,342.00	Deuda Pública a Largo Plazo	
Activos Intangibles	7,087.60	7,087.60	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				
			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	
Otros Activos no Circulantes				
			<b>Total del Pasivo</b>	
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	21,524,984.17	10,641,158.17		
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
<b>Total del Activo</b>	<b>22,192,504.91</b>	<b>11,933,092.27</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	
			Aportaciones	
			Donaciones de Capital	
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	12,988,164.14
				4,464,695.45



Resultados de Ejercicios Anteriores	4,464,695.45	
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 50,498.76	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	17,402,360.83	4,464,695.45
<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	22,192,504.91	11,933,092.27

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. **Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión



Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

Consejo Promotor para las Reservas Territoriales de Torreón					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	4,681,665.16	4,869,387.75	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	908,263.97	912,406.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	69,589.37	69,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	438,456.68	442,795.28
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00





Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>4,909,837.55</b>	<b>5,097,560.14</b>			
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,346,720.65</b>	<b>1,355,201.30</b>
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,745,674.91	2,992,697.39	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	45,619,704.38	44,697,123.95	Documentos por Pagar a Largo Plazo	385,061.75	402,254.81
Bienes Muebles	484,836.44	484,836.44	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,247.40	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-579,054.29	-569,083.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>385,061.75</b>	<b>402,254.81</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>48,296,408.84</b>	<b>47,605,574.34</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,731,782.40</b>	<b>1,757,456.11</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>53,206,246.39</b>	<b>52,703,134.48</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>10,954,374.78</b>	<b>10,954,374.78</b>



Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>40,520,089.21</b>	<b>39,991,303.59</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-393,794.81	-9,791,766.85
Resultados de Ejercicios Anteriores	20,827,300.23	30,619,067.08
Revalúos	19,351,069.03	18,428,488.60
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	735,514.76	735,514.76
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>51,474,463.99</b>	<b>50,945,678.37</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>53,206,246.39</b>	<b>52,703,134.48</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera



correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**  
**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

Dirección de Pensiones del Municipio de Torreón					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016





<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	21,085,705.18	30,417,743.50	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	141,196,344.95	120,454,757.40
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	327,923,032.46	249,677,945.01	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>349,008,737.64</i>	<i>280,095,688.51</i>			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>141,196,344.95</i>	<i>120,454,757.40</i>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,360,440.36	1,360,440.36	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,261,127.85	1,261,127.85	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,287,964.50	-1,102,451.64	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			





Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,333,603.71	1,519,116.57	<b>Total del Pasivo</b>	<b>141,196,344.95</b>	<b>120,454,757.40</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>350,342,341.35</b>	<b>281,614,805.08</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>209,145,996.40</b>	<b>161,160,047.68</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	48,006,013.21	33,309,183.89
			Resultados de Ejercicios Anteriores	161,163,308.56	127,854,124.67
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-23,325.37	-3,260.88
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	209,145,996.40	161,160,047.68
<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	350,342,341.35	281,614,805.08

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. **Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, expuso a los C. Ediles, la no presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, toda vez que derivado de las intensas lluvias en días pasados, dicho parque ecológico se inundó, dañando en su totalidad los equipos de cómputo del consejo de administración, dejando sin información administrativa y contable al multicitado consejo, es por tal motivo que dicho avance no podrá ser presentado ante el H. Cabildo. Así mismo el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, la no presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes.





Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de la Mujer**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de la Mujer**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de la Mujer**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017 y 2016		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00





Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>4,898,171.25</b>
Participaciones y Aportaciones	0.00	4,898,171.25
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,800,000.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,800,000.00</b>	<b>4,898,171.25</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,559,696.26</b>	<b>1,741,821.07</b>
Servicios Personales	1,241,427.90	1,288,634.87
Materiales y Suministros	35,475.35	135,091.07
Servicios Generales	282,793.01	318,095.13
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>19,619.17</b>	<b>85,488.19</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	19,619.17	85,488.19
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00



Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,579,315.43</b>	<b>1,827,309.26</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>220,684.57</b>	<b>3,070,861.99</b>
¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.		

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de la Mujer** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de la Mujer**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. **Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer**, así como a los demás interesados para el trámite y



cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal del Deporte**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal del Deporte**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal del Deporte**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	594,018.66	921,512.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	72,543.65	584,611.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,994.73	5,279.86	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00





Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	605,013.39	926,791.86			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	72,543.65	584,611.00
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	747,734.24	590,740.64	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-187,913.09	-30,804.82	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	559,821.15	559,935.82	<b>Total del Pasivo</b>	<b>72,543.65</b>	<b>584,611.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,164,834.54</b>	<b>1,486,727.68</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00



Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,092,290.89</b>	<b>902,116.68</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	182,871.94	620,124.60
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,438,820.08	280,109.11
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-529,401.13	1,882.97
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,092,290.89</b>	<b>902,116.68</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,164,834.54</b>	<b>1,486,727.68</b>

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal del Deporte** presentado.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal del Deporte**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.





**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

**Instituto Municipal de Cultura y Educación de  
Torreón  
Estado de Actividades  
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2017**

Concepto	2017	2016	Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$11,121,446.05	\$0.00	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$10,519,573.95	
INGRESOS DE GESTION	34,275.00	0.00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,041,324.06	





<b>IMPUESTOS</b>	0.00	0.00	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	9,523,203.03
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	6,838,049.94
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	0.00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	1,077,029.10
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	322,874.93
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	SEGURIDAD SOCIAL	0.00
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,285,249.06
IMPUESTOS ECOLOGICOS	0.00	0.00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	0.00	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS (BAJA)	0.00
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0.00
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	0.00	0.00	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	59,156.63
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	31,544.77
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,425.93
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	5,739.18
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,040.48
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,879.55
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	10,741.00
DERECHOS	34,275.00	0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00



DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	34,275.00	0.00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,785.72
<b>DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS</b>	0.00	0.00	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	458,964.40
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	SERVICIOS BASICOS	200.00
ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	0.00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	17,585.65
OTROS DERECHOS	0.00	0.00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	105,950.09
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	23,788.04
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO	0.00	0.00	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	76,902.93
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00	0.00	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	80,027.77
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00	0.00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	60,068.75
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	SERVICIOS OFICIALES	94,441.17
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL</b>	0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	478,249.89
<b>MULTAS</b>	0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	0.00
INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00
REINTEGROS	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	0.00
<b>APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PUBLICAS</b>	0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	0.00
APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACION DE LEYES	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00



ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	0.00
<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>	0.00	0.00	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	SUBSIDIOS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	0.00	0.00	SUBVENCIONES	0.00
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO</b>	0.00	0.00	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	478,249.89
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	0.00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	478,249.89
INGRESOS DE OPERACION DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	BECAS	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO</b>	0.00	0.00	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,087,171.05	0.00	PENSIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	JUBILACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
<b>APORTACIONES</b>	0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS</b>	0.00



CONVENIOS	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS AL GOBIERNO	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,087,171.05	0.00	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO</b>	0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	10,969,643.15	0.00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	117,527.90	0.00	<b>DONATIVOS</b>	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	0.00	0.00	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	DONATIVOS A FIDEICOMISOS , MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES	0.00
INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS.	0.00	0.00	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
<b>INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS</b>	0.00	0.00	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	0.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
<b>INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA</b>	0.00	0.00	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	0.00
<b>INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS</b>	0.00	0.00	<b>PARTICIPACIONES</b>	0.00



INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	0.00	0.00	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	0.00	0.00	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
<b>INCREMENTO POR VARIACION DE ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO</b>	0.00	0.00	<b>APORTACIONES</b>	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	APORTACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
	0.00	0.00	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
<b>DISMINUCION DE ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO</b>	0.00	0.00	<b>CONVENIOS</b>	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	CONVENIOS DE REASIGNACION	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO EN PROVISIONES	0.00	0.00	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION Y OTROS	0.00
<b>DISMINUCION DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO</b>	0.00	0.00	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	0.00
<b>OTROS INGRESOS</b>	0.00	0.00	<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>	0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00
<b>DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	0.00	0.00	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA</b>	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACION POSITIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
RESULTADO POSITIVO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00
<b>OTROS INGRESOS VARIOS</b>	0.00	0.00	<b>GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00



<b>OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	0.00	0.00	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	<b>COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA</b>	0.00
<b>DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES</b>	0.00	0.00	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	0.00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACION PATRIMONIAL	0.00	0.00	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	0.00	0.00	<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	0.00
			ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00
			ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00
			ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00
			DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
			DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA	0.00
			DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	0.00
			DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLOGICOS	0.00
			AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
			DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	0.00



<b>PROVISIONES</b>	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
<b>DISMINUCION DE INVENTARIOS</b>	0.00	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	0.00	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	0.00	0.00
DISMINUCION DE ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00
<b>AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA</b>	0.00	0.00
	0.00	0.00
PERDIDAS POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES Y DETERIOROS DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
<b>AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES</b>	0.00	0.00
	0.00	0.00
PERDIDAS POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES DE LARGO PLAZO	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS</b>	0.00	0.00
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00





PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACION NEGATIVA EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	0.00	0.00
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
DEVOLUCIONES DE INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS</b>	0.00	0.00
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	0.00
PERDIDAS POR PARTICIPACION PATRIMONIAL	0.00	0.00
OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00



		INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
		INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
		CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$11,121,446.05	\$0.00	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$10,519,573.95
		RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$601,872.10	\$0.00

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. **Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. --Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código





Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017 y 2016</b>		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente <sup>1</sup>	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,250,000.00</b>	<b>2,120,422.53</b>
Participaciones y Aportaciones	2,250,000.00	2,120,422.53
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00



Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,250,000.00</b>	<b>2,120,422.53</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>2,422,973.63</b>	<b>2,214,594.11</b>
Servicios Personales	2,288,487.77	1,972,522.55
Materiales y Suministros	25,892.01	59,666.04
Servicios Generales	108,593.85	182,405.52
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00



Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1,778.94</b>	<b>1,696.47</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,778.94	1,696.47
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,424,752.57</b>	<b>2,216,290.58</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-174,752.57</b>	<b>-95,868.05</b>

1No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de





ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Hospital Municipal Torreón**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Hospital Municipal Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Hospital Municipal Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente:

<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREON</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017 y 2016</b>		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>157,970.00</b>	<b>259,540.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente'	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	157,970.00	259,540.00





Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>157,970.00</b>	<b>259,540.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>156,262.66</b>	<b>247,486.26</b>
Servicios Personales	99,052.03	150,800.26
Materiales y Suministros	52,808.66	69,960.96
Servicios Generales	4,401.97	26,725.04
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>156,262.66</b>	<b>247,486.26</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,707.34</b>	<b>12,053.74</b>

\*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Hospital Municipal Torreón** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Hospital Municipal**







**Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. **Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Hospital Municipal Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación de los ediles, solo la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**, lo cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, por lo que se tiene por presentado dicho Avance de Gestión Financiera. Presentada y analizada el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: -----Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

**INSTITUTO MUNICIPAL DE MÚSICA DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Estado de Actividades**

**Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017**

201 201  
7 8





## INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0.0	0.0
	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0
	0	0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0
	0	0
Derechos	0.0	0.0
	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.0	0.0
	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0
	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0
	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0.0	0.0
	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0.0	0.0
	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.0	0.0
	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0.0	0.0
	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	0.0
	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	<b>0</b>	<b>0</b>



<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
		<b>0</b>	<b>0</b>
Servicios Personales		0.0	0.0
		0	0
Materiales y Suministros		0.0	0.0
		0	0
Servicios Generales		0.0	0.0
		0	0
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
		<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.0	0.0
		0	0
Transferencias al Resto del Sector Público		0.0	0.0
		0	0
Subsidios y Subvenciones		0.0	0.0
		0	0
Ayudas Sociales		0.0	0.0
		0	0
Pensiones y Jubilaciones		0.0	0.0
		0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.0	0.0
		0	0
Transferencias a la Seguridad Social		0.0	0.0
		0	0
Donativos		0.0	0.0
		0	0
Transferencias al Exterior		0.0	0.0
		0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
		<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones		0.0	0.0
		0	0
Aportaciones		0.0	0.0
		0	0
Convenios		0.0	0.0
		0	0





<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.0	0.0
	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0.0	0.0
	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0
	0	0
Costo por Coberturas	0.0	0.0
	0	0
Apoyos Financieros	0.0	0.0
	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.0	0.0
	0	0
Provisiones	0.0	0.0
	0	0
Disminución de Inventarios	0.0	0.0
	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.0	0.0
	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.0	0.0
	0	0
Otros Gastos	0.0	0.0
	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.0	0.0
	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	<b>0</b>	<b>0</b>



<sup>1</sup>No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Música de Torreón** presentado. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2017 del **Instituto Municipal de Música de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Música de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Octavo Punto del Orden del Día.-** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con todas las Comisiones del H. Cabildo relativo a la difusión y promoción del Decreto 803 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo CXXIV, Número 39 de fecha 16 de mayo de 2017 donde se declara como Grupo Étnico del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Tribu de Negros Mascogos. --

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON TODAS LAS COMISIONES DEL HONORABLE CABILDO RELATIVO A LA DIFUSIÓN y PROMOCIÓN DEL DECRETO 803 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CXXIV, NÚMERO 39 DE FECHA DEL 16 DE MAYO DEL 2017 DONDE SE DECLARA COMO GRUPO ÉTNICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LA TRIBU DE NEGROS MASCOGOS. - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**





*DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su 53 sesión ordinaria, en conjunto con todas las comisiones del Honorable Cabildo, celebran en la Sala de Comisiones el día 19 de julio del 2017, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.**- Se turnó a las Comisiones del Honorable Cabildo el expediente SRA/SSA/0335/2017 relativo al oficio número DPIPDC-O/040/2017 de la Profesora Martha Lorena Bermea Medina, Directora para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, quien envía copia de la publicación del Periódico Oficial del Estado en el que se declara como Grupo Étnico del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Tribu de Negros Mascogos. - **SEGUNDO.**- El día 18 de julio del 2017, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio a los integrantes del Honorable Cabildo, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.**- Que las Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que el oficio número DPIPDC-O/040/2017 de la Profesora Martha Lorena Bermea Medina, Directora para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, propone que en el cumplimiento con el Programa Estatal para la Igualdad y No discriminación 2014-2017, se tomen las siguientes líneas de acción:*

*1.5.2: Impulsar con los municipios programas de trabajo contra la discriminación racial. Con énfasis en población afro e indígena;*

*3.3.1: Incluir de manera progresiva en la política y programas de seguridad social a la población en estado de vulnerabilidad, con énfasis en los afrodescendientes;*

*3.6.1: Implementar medidas especiales para el goce del derecho a la consulta y participación de los pueblos indígenas en el estado;*



5.3.2: *Impulsar la generación y difusión de conocimiento sobre la población afrodescendiente y otros grupos étnicos invisibilizados en el estado;*

*y en base al Convenio de colaboración en Materia de Igualdad y No Discriminación vigente signado por los Alcaldes y Alcaldesa de los ayuntamientos de nuestro Estado, siempre respetuosa de la autonomía municipal segura de su compromiso oficial y personal al promover políticas públicas a favor de la igualdad, la no discriminación así como el derecho que tenemos las y los seres humanos de ser reconocidos, en éste caso que nos ocupa, el reconocimiento a la comunidad afrodescendiente radicada en nuestro Estado, se solicita la Difusión, promoción y lectura en el pleno del Honorable Cabildo del Decreto número 803 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo CXXIV, número 39 de fecha del 16 de mayo del presente año donde se declara como grupo Étnico del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Tribu de Negros Mascogos.” - **TERCERO.**- Por lo que antecede, el Honorable Cabildo somete a la consideración del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVO - PRIMERO.**- Se aprueba por **unanimidad** de votos de los integrantes de todas las Comisiones del Honorable Cabildo la difusión y promoción así como la lectura en el Pleno al Decreto número 803 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo CXXIV, número 39 de fecha del 16 de mayo del 2017 donde se declara como grupo Étnico del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Tribu de Negros Mascogos, leyéndose como sigue:*

### **Periódico Oficial**

### **Poder Ejecutivo del Estado**

*El ciudadano Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a sus habitantes sabed:*

*Que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza;*

*Decreta*

*Número **803.**-*

**Artículo Único.**- *Se autoriza a que se declare como Grupo Étnico de Coahuila de Zaragoza a la Tribu de Negros Mascogos.*





**Artículo 1.-** Se declara como pueblo indígena del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Tribu de Negros Mascogos.

**Artículo 2.-** Queda prohibida toda forma de discriminación en contra de los integrantes de la Tribu de Negros Mascogos motivada por su origen étnico ó racial.

**Artículo 3.-** El Estado de Coahuila de Zaragoza reconoce a la Tribu de Negros Mascogos su unidad, idioma y derechos históricos.

**Artículo 4.-** Los integrantes de la Tribu de Negros Mascogos tienen el derecho de auto determinarse, el cual comprende:

*I. La libertad de decidir sus formas de convivencia y organización social, económica, política y cultural;*

*II. La libertad de aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose en todo tiempo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a las leyes que deriven de éstas; así como a los Tratados Internacionales de derechos humanos en los que el Estado Mexicano sea parte; respetando en todo momento los derechos humanos y sus garantías, y de manera relevante la dignidad e integridad de las mujeres;*

*III. La libertad de elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno. Dicha libertad deberá de ejercitarse garantizando la igualdad entre hombres y mujeres para que disfruten y ejerzan su derecho a votar y ser votados en condiciones de igualdad;*

*IV. La libertad de preservar y enriquecer su idioma, conocimientos y todos los elementos que constituyan su identidad cultural;*

*V. La libertad de conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras, conforme al orden jurídico vigente y;*

*VI. La Libertad de elegir representantes ante los ayuntamientos en los municipios en que radiquen.*





**Artículo 5.-** Los miembros de la Tribu de Negros Mascogos tienen el derecho de acceder, con respeto a las formas y modalidades de la propiedad y la tenencia de la tierra establecida por las leyes en la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros, o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferentes de los recursos naturales de los lugares que habiten y ocupen, salvo aquellos a que hace mención la última parte de la fracción VI, del apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 6.-** Los miembros de la Tribu de Negros Mascogos tienen derecho a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado de Coahuila de Zaragoza. En los procedimientos jurisdiccionales en que sean parte miembros de la Tribu de Negros Mascogos, ya sea individual o colectivamente, deberán tomarse en cuenta sus costumbres y especificidades culturales; asimismo tendrán derecho a ser asistidos en todo tiempo por intérpretes que tengan conocimiento de su cultura y en su caso, de su idioma.

### **Transitorios**

**Primero.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el archivo histórico del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -

**TERCERO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **CUARTO.-** El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de los votos de los miembros de las Comisiones del Honorable Cabildo que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos de los Comisionados: - María Cristina Gómez Rivas 1.º Síndica - Gabriela Casale Guerra 2.º Síndica - Félix Caldera Serrano 1.º regidor - Olivia Martínez Leyva 2.º regidora - Mario Cepeda Ramírez 3.º regidor - Ana Luisa Cepeda Álvarez 4.º regidora - Mario Prudencio Valdéz Garza 5.º regidor - Ruth Elide Carranza Gómez 6.º regidora - Gerardo Alba Castillo 7.º regidor - María del Rosario Rey Rivera 8.º





regidora - Javier Armendáriz Reyes Retana 9.º regidor - Rosa Velia Quezada Fierro  
10.º regidora - Pedro Rodríguez López 11.º regidor - Sergio Lara Glaván 12.º regidor  
- Antonieta Mayela González Cardiel 13.º regidora - Roberto Rodríguez Fernández  
14.º regidor - Ángela Campos García 15.º regidora - José Ignacio Corona Rodríguez  
16.º regidor - María Guadalupe Verónica Soto Díaz 17.º regidora - Firmando todos  
al calce para su debida constancia: - **INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DEL  
HONORABLE CABILDO** - Sesión ordinaria número **53**, punto **V** de la Orden del  
día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila  
de Zaragoza, al **19 de julio del 2017**. "\*\*\*\*\*".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19  
(diecinueve) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**:  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal  
para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento  
Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba la difusión y promoción, así como la lectura en el pleno del  
Decreto No. 803 publicado en el Periódico Oficial del Estado, tomo CXXIV, No. 39  
de fecha de 16 de mayo del 2017 donde se declara como Grupo Étnico del Estado  
de Coahuila de Zaragoza a la Tribu de Negros Mascogos.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado, a la  
Dirección de Contraloría; así como a los demás interesados para el cumplimiento  
que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno Punto del Orden del Día.-** Presentación, Discusión y en su caso  
Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación  
en conjunto con las Comisiones de Igualdad de Género y Derechos Humanos,  
relativo a declarar el 25 de octubre como Día Municipal de las Personas de  
Talla Pequeña.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento  
cedió el uso de la voz a la Décima Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión



de Derechos Humanos, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS RELATIVO A DECLARAR EL DÍA 25 DE OCTUBRE COMO DÍA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - A la comisión de Gobernación le fue turnada para su estudio, discusión y en su caso aprobación para declarar el día 25 de octubre como día municipal de las Personas de Talla Pequeña. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación en conjunto con las comisiones de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en su sexagésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diez y siete, a las once veinte horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha dieciocho de octubre del presente año, se turnó a la Comisión de Gobernación el expediente que origina el presente dictamen. - **SEGUNDO.-** Con fecha diecinueve de octubre de 2017, la Comisión de Gobernación en conjunto con las comisiones de Igualdad de Género y Derechos Humanos, celebraron sesión ordinaria, donde examinaron la solicitud para declarar el día 25 de octubre como día municipal de las Personas de Talla Pequeña. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37 inciso a), 39, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Las Comisiones consideran como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de la solicitud, se sometió a votación la propuesta para declarar el día 25 de octubre como día municipal de las Personas de Talla Pequeña. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 73 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, las comisiones que sesionan someten a consideración y, en



su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por unanimidad de los ediles presentes, para declarar el día 25 de octubre como día municipal de las Personas de Talla Pequeña. - **II.-** El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes de la Comisión de Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - Mario Prudencio Valdés Garza - Roberto Rodríguez Fernández - Félix Caldera Serrano - Ana Luisa Cepeda Álvarez - José Ignacio Corona Rodríguez - Asimismo, se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes de la comisión de Igualdad de Género. - Ana Luisa Cepeda Álvarez - Mario Prudencio Valdés Garza - María Guadalupe Verónica Soto Díaz - Olivia Martínez Leyva - Javier Armendariz Reyes Retana - Félix Caldera Serrano - De igual manera, los ediles presentes de la comisión de Derechos Humanos aprobaron por unanimidad de votos. - María Guadalupe Verónica Soto Díaz - Mario Cepeda Ramírez - Gerardo Alba Castillo - Rosa Velia Quezada Fierro - Olivia Martínez Leyva - Antonieta Mayela González Cardiel - José Ignacio Corona Rodríguez - **III.-** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 BIS-1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN - COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO - COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017. """""".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se aprueba declarar el 25 de octubre como Día Municipal de las Personas de Talla Pequeña en los términos establecidos en el dictamen presentado.



**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado, a la Dirección de Contraloría; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Punto del Orden del Día.-** **Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Arte y Cultura, relativo a la integración del Consejo Consultivo del Paseo Morelos.** En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PASEO MORELOS.** - *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:* - *A la comisión de Gobernación le fue turnada para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la integración del Comité de Transparencia Municipal.* - *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura, en su sexagésima segunda sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diez y siete, a las once horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:* - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** *Con fecha dieciocho de octubre del presente año, se turnó a la Comisión de Gobernación el expediente que origina el presente dictamen.* - **SEGUNDO.-** *Con fecha diecinueve de octubre de 2017, la Comisión de Gobernación en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura, celebraron sesión ordinaria, donde examinaron la propuesta de integración del Consejo Consultivo del Paseo Morelos.* - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** *Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila*



de Zaragoza, y 32, 37 inciso a), 39, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Las Comisiones consideran como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de las propuestas, se sometió a votación la propuesta de integración del Consejo Consultivo del Paseo Morelos. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en los artículos 20 y 21 del Reglamento del Corredor Turístico, Comercial y Cultural Paseo Morelos del Municipio de Torreón, las comisiones que sesionan someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por unanimidad de los ediles presentes, la propuesta de integración del Consejo Consultivo del Paseo Morelos como a continuación de describe:

- **Presidente.**

**Oficina de Convenciones y Visitantes**

**de la Laguna**

Lic. María Eugenia Villarreal Abusaid

Suplente

C. Julia Aurora Vázquez Calvete

- **Vocales**

**Secretaría del Ayuntamiento**

Lic. José Ignacio Máynez Varela

Suplente

Lic. Jorge Eduardo Maldonado Rivas

**Comisión de Gobernación**

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza

Suplente

Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez

**Secretaría de Desarrollo Económico**

**y Turismo de Coahuila**

C.P. José Antonio Gutiérrez Jardón

Suplente

Lic. Enrique Rodríguez Cárdenas

**Secretaría de Cultura**

Lic. Gerardo Moscoso Caamaño

Suplente

C. Esteban Osorio Domínguez

**Coordinación Paseo Morelos**

Lic. Michelle Taboada Barragán





Suplente

C. Tania Arisbel Escobedo Durón

**Instituto Municipal de Cultura**

**y Educación**

Mtra. Ruth Idalia Ysais Antuna

Suplente

Lic. Alejandro Ahumada Rodríguez

**Dirección de Comercio y Turismo**

Ing. Luis Armando Álvarez de los Santos

Suplente

Lic. Lorena Safa Serrato

**Consejo Centro Histórico**

C. Rubén Reyes Haro

Suplente

C. Francisco Trejo Ramos

**CANACO**

Lic. José Antonio Baille Smith

Suplente

Lic. Jorge Luis Cuerda Serna

**CANIRAC**

Lic. Carlos Gerardo Fink Salcido

Suplente

C. Juan Habib Díaz Flores

**Moreleando**

C. Elías Agüero Díaz Durán

Suplente

C. Sócrates Cobos Padilla

**Sector Comercio Morelos**

C. Jesús de la Garza Villarreal

Suplente

C. Rosario Pedraza García

**Asociación de Colegios Particulares**

Prof. Rodolfo Silva Rosales

Suplente

Lic. Rodolfo Silva Esparza

**Distrito Colón**

C. Rodrigo Esparza Morúa

Suplente

Arq. Gregorio Muñoz Campos

**II.-** El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes de la Comisión de Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - Mario Prudencio Valdés Garza - Roberto Rodríguez Fernández - Félix Caldera Serrano - Ana Luisa Cepeda Álvarez - José Ignacio Corona Rodríguez - Asimismo, se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes de la comisión de Educación, Arte y Cultura. - Ángela Campos García - Gerardo Alba Castillo - Rosa Velia Quezada Fierro - Antonieta Máyela González Cardiel - Mario Prudencio Valdés Garza - **III.-** Túrnese a la Secretaria del



*Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 BIS-1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN - COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017. "\*\*\*\*\*".*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106, 107 y 113 bis-1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la integración del Consejo Consultivo del Paseo Morelos quedando de la siguiente manera:

- **Presidente.**

**Oficina de Convenciones y Visitantes**

**de la Laguna**

Lic. María Eugenia Villarreal Abusaid

Suplente

C. Julia Aurora Vázquez Calvete

- **Vocales**

**Secretaría del Ayuntamiento**

Lic. José Ignacio Máynez Varela

Suplente

Lic. Jorge Eduardo Maldonado Rivas

**Comisión de Gobernación**

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza

Suplente

Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez

**Secretaría de Desarrollo Económico**

**y Turismo de Coahuila**

C.P. José Antonio Gutiérrez Jardón







Suplente	Lic. Enrique Rodríguez Cárdenas
<b>Secretaría de Cultura</b>	Lic. Gerardo Moscoso Caamaño
Suplente	C. Esteban Osorio Domínguez
<b>Coordinación Paseo Morelos</b>	Lic. Michelle Taboada Barragán
Suplente	C. Tania Arisbel Escobedo Durón
<b>Instituto Municipal de Cultura y Educación</b>	Mtra. Ruth Idalia Ysais Antuna
Suplente	Lic. Alejandro Ahumada Rodríguez
<b>Dirección de Comercio y Turismo</b>	Ing. Luis Armando Álvarez de los Santos
Suplente	Lic. Lorena Safa Serrato
<b>Consejo Centro Histórico</b>	C. Rubén Reyes Haro
Suplente	C. Francisco Trejo Ramos
<b>CANACO</b>	Lic. José Antonio Baille Smith
Suplente	Lic. Jorge Luis Cuerda Serna
<b>CANIRAC</b>	Lic. Carlos Gerardo Fink Salcido
Suplente	C. Juan Habib Díaz Flores
<b>Moreleando</b>	C. Elías Agüero Díaz Durán
Suplente	C. Sócrates Cobos Padilla
<b>Sector Comercio Morelos</b>	C. Jesús de la Garza Villarreal
Suplente	C. Rosario Pedraza García
<b>Asociación de Colegios Particulares</b>	Prof. Rodolfo Silva Rosales
Suplente	Lic. Rodolfo Silva Esparza
<b>Distrito Colón</b>	C. Rodrigo Esparza Morúa
Suplente	Arq. Gregorio Muñoz Campos



**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Coordinación del Paseo Morelos; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con las Comisiones de Contraloría y Transparencia Municipal, relativo a la integración del Comité de Transparencia Municipal.** En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia Municipal, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.** - *H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:* - *A la comisión de Gobernación le fue turnada para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la integración del Comité de Transparencia Municipal.* - *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación en su sexagésima primera sesión ordinaria, en conjunto con las comisiones de Contraloría y Transparencia Municipal, celebrada en la Sala de Comisiones a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diez y siete, a las once treinta horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:* - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** *Con fecha trece de octubre del presente año, se turnó a la Comisión de Gobernación el expediente que origina el presente dictamen.* - **SEGUNDO.-** *Con fecha diecinueve de octubre de 2017, la Comisión de Gobernación en conjunto con las comisiones de Contraloría y Transparencia Municipal, celebró sesión ordinaria, donde examinó la integración del Comité de Transparencia Municipal.* - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** *Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado*



de Coahuila de Zaragoza, y 32, 37 inciso a), 39, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Las Comisiones consideran como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de las propuestas, se sometió a votación la integración del Comité de Transparencia Municipal. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en los artículos 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 37 del Reglamento Municipal de Transparencia, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por unanimidad de los ediles presentes, la integración del Comité de Transparencia Municipal como a continuación se describe:

1. Lic. Jorge Luis Morán Delgado; Presidente del Comité de Transparencia Municipal, designando al Lic. José Ignacio Máynez Varela, quien supla las ausencias del Presidente en las sesiones que se realicen.
2. Lic. María Cristina Gómez Rivas; Vocal.
3. Lic. Gabriela Casale Guerra; Vocal.
4. Lic. Roberto Rodríguez Fernández; Vocal
5. C.P. Sergio Bernal García; Vocal.
6. Dr. Rodolfo Esparza Cárdenas; Vocal.
7. Lic. Jorge Arturo Palomo Gómez; Secretario Técnico.

**II.-** El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes de la Comisión de Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - Mario Prudencio Valdés Garza - Roberto Rodríguez Fernández - Félix Caldera Serrano - Ana Luisa Cepeda Álvarez - José Ignacio Corona Rodríguez - Asimismo, se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes de la comisión de Contraloría Municipal. - Gabriela Casale Guerra - María Cristina Gómez Rivas - María del Rosario Rey Rivera - Pedro Rodríguez López - Olivia Martínez Leyva - Antonieta Mayela González Cardiel - De igual manera, es aprobado por unanimidad de votos de los munícipes presentes de la comisión de Transparencia Municipal. - Roberto Rodríguez Fernández - Rosa Velia Quezada Fierro - María del Rosario Rey Rivera - Javier Armendariz Reyes Retana - Félix Caldera Serrano - Gabriela Casale Guerra - **III.-** Túrnese a la Secretaria del



*Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 BIS-1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - COMISIÓN DE GOBERNACIÓN - COMISIÓN DE CONTRALORÍA - COMISIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017. """""".*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106, 107 y 113 bis-1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se aprueba la integración del Comité de Transparencia Municipal para quedar de la siguiente manera:

1. **Lic. Jorge Luis Moran Delgado**, Presidente Del Comité De Transparencia, Municipal
- Lic. José Ignacio Máñez Varela**, Suplente
2. **Lic. María Cristina Gómez Rivas**, Vocal
3. **Lic. Gabriela Casale Guerra**, Vocal
4. **C.P. Roberto Rodríguez Fernández**, Vocal
5. **Cp. Sergio Bernal García**, Vocal
6. **Dr. Rodolfo Esparza Cárdenas**, Vocal
7. **Lic. Jorge Arturo Palomo Gómez**, Secretario Técnico

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.-** **Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la renovación de un convenio de colaboración celebrado entre el R. Ayuntamiento y la Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Coahuila.** En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los ediles la renovación de un





Convenio de Colaboración celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Coahuila. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se aprueban la renovación del Convenio de Colaboración celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Coahuila, el cual consiste en apoyar económicamente con el pago de servicios personales de seis elementos en actividades administrativas de la mencionada Delegación, en los términos establecidos en el Convenio.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Contraloría, Tesorería, Servicios Administrativos, a la Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Coahuila; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar el régimen de propiedad en condominio la fracción de terreno “D” y “F”, lote 12, manzana 47 del Blvd Constitución en la Colonia Ampliación los Ángeles.** -----En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LA FRACCIÓN DE TERRENO LETRAS “D” y “F”, LOTE 12,**





**MANZANA XLVII, DEL BLVD. CONSTITUCIÓN EN LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES.** - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 91, celebrada en la Sala de Comisiones, **a los 19 días del mes de Octubre del año 2017**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Con fecha del 06 de octubre del 2017, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, mediante Oficio número SRA/1392/2017, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio DGOTU/DAU/01576/17, número de expediente 05T/013-17/RC, y fecha del 27 de septiembre del 2017 para Elevar al Régimen de Propiedad en Condominio la Fracción de Terreno Letras “D” y “F”, Lote 12, Manzana XLVII, del Blvd. Constitución en la colonia Ampliación Los Ángeles; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El 18 de octubre del 2017, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** De conformidad a lo señalado en el artículo 3 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los inmuebles antes descritos se ajustan a las normas y sistemas sobre planificación y Desarrollo Urbano. - **CUARTO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones mismas que sustentan el sentido de la resolución de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas que considera como





Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la ratificación de la barda en la Cerrada San Jerónimo de la Colonia la Fuente.** En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdes Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LA BARDA EN LA CERRADA SAN JERÓNIMO DE LA COLONIA LA FUENTE.** - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 89, celebrada en la Sala de Comisiones **a los 19 días del mes de Octubre del año 2017**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** El ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, remitió a esta Comisión el expediente (según anexo) relativo a la solicitud con fecha del 12 de octubre del 2017 para ratificar la barda instalada en el año 2009 por motivos resistentes de seguridad en la cerrada San Jerónimo de la colonia La Fuente. La Presidencia de la Comisión expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El 18 de octubre del 2017, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen, y en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 50 incisos a) y b),





74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.**- La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el artículo 64, determina la resiliencia urbana, prevención y reducción de riesgos en los asentamientos humanos. - **TERCERO.**- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones mismas que sustentan el sentido de la resolución de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas que considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.**- Se aprueba por **unanimidad** de votos la ratificación de la barda instalada en el año 2009 por motivos resilientes de seguridad en la cerrada San Jerónimo de la colonia La Fuente. - **SEGUNDO.**- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.**- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ana Luisa Cepeda Álvarez - Ángela Campos García - Antonieta Mayela González Cardiel - Félix Caldera Serrano - Gabriela Casale Guerra - Mario Prudencio Valdés Garza - Rosa Velia Quezada Fierro - firmando todos al calce para su debida constancia: - **COMISIÓN de URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** - Sesión ordinaria número 91, punto V de la Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **al 19 de octubre del 2017.** """""".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**:  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III, 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 22 inciso g), 85, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**  
**Primero.**- Se aprueba la ratificación de la barda instalada en el año 2009 por motivos de seguridad, en la Cerrada San Jerónimo de la Colonia la Fuente, en los



términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV); así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico y la Comisión Metropolitana, relativo a la aprobación del “Programa Parcial de Desarrollo Urbano Metropolitano de la Zona Mieleras”, entre el Municipio de Torreón y Matamoros, Coahuila de Zaragoza.** En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdes Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMISIÓN METROPOLITANA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL “PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO METROPOLITANO DE LA ZONA MIELERAS, ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN Y MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA.** - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 89, celebrada en la Sala de Comisiones **a los 05 días del mes de Octubre del año 2017**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** El ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, remitió a estas Comisiones el expediente (según anexo) relativo al “Programa Parcial de Desarrollo Urbano Metropolitano de la Zona Mieleras, entre el Municipio de Torreón y Matamoros, Coahuila de Zaragoza” con



número de oficio SRA/1369/2017, y fecha del 28 de septiembre del 2017 para dar conocimiento y poder dictaminar el presente proyecto. La Presidencia de la Comisión con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El 04 de octubre del 2017, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen, y en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 50 incisos a) y b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. - El artículo 115 del mismo ordenamiento delega a los municipios la facultad de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de la sustentabilidad del ecosistema. - **CUARTO.-** La Ley de Planeación establece en su artículo 3 la ordenación racional y sistemática de acciones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano en materia de regulación y promoción de las actividades de protección al ambiente, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los de salud, la cultura, movilidad, sociales, económicos y políticos. - **QUINTO.-** La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 11, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 70, 88, 89, 90 y 91, determina los aprovechamientos predominantes y las Reservas, Usos de suelo y Destinos, así como la delimitación de las áreas de Crecimiento, Conservación, Consolidación y Mejoramiento, como se explica en el "Programa Parcial de Desarrollo Urbano Metropolitano de la Zona Mieleras, entre el Municipio de Torreón y Matamoros, Coahuila de Zaragoza". - **SEXTO.-** La Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza prevé en el artículo 3 fracción XXII el Plan o Programa de Desarrollo Urbano que establece el conjunto de normas y disposiciones diseñadas para ordenar, regular y planear la fundación, conservación y mejoramiento de los



centros de población. - **SÉPTIMO.-** El Plan Director de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del municipio de Torreón promueven la ejecución de los Polígonos de Actuación para la renovación y regeneración de los asentamientos en todo el territorio municipal y zona metropolitanas. - **OCTAVO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones mismas que sustentan el sentido de la resolución de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas que considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.-** Se aprueba por **unanimidad** de votos el “Programa Parcial de Desarrollo Urbano Metropolitano de la Zona Mieleras, entre el Municipio de Torreón y Matamoros, Coahuila de Zaragoza” con número de oficio SRA/1369/2017, y fecha del 28 de septiembre del 2017. - **SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ana Luisa Cepeda Álvarez - Ángela Campos García - Antonieta Máyela González Cardiel - Félix Caldera Serrano - Gabriela Casale Guerra - Gerardo Alba Castillo - José Ignacio Corona Rodríguez - María del Rosario Rey Rivera - María Guadalupe Verónica Soto Díaz - Mario Cepeda Ramírez - Mario Prudencio Valdés Garza - Olivia Martínez Leyva - Pedro Rodríguez López - Roberto Rodríguez Fernández - Rosa Velia Quezada Fierro - Sergio Lara Galván - firmando todos al calce para su debida constancia: - **COMISIÓN de URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS - COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO - COMISIÓN METROPOLITANA -** Sesión ordinaria número **89**, punto **VI** de la Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **al 05 de octubre del 2017.** ”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g) 85,



86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE:**  
**Primero.-** Se aprueba el “Programa Parcial de Desarrollo Urbano Metropolitano de la Zona Mieleras”, entre el Municipio de Torreón y Matamoros, Coahuila de Zaragoza, el cual tiene como objetivo promover la ejecución de los polígonos de actuación para la renovación y regeneración de los asentamientos en todo el territorial municipal y zona metropolitana, en los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Obras Públicas; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la asignación del nombre Carlos Antonio Herrera Araluce, a la parte del puente que le corresponde al Municipio de Torreón en la Calle Falcón que cruza el vado del Río Nazas.** En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdes Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS Y LA COMISIÓN METROPOLITANA RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE CARLOS HERRERA ARALUCE A LA PARTE DEL PUENTE QUE LE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE TORREÓN EN LA CALLE FALCÓN QUE CRUZA EL VADO DEL RÍO NAZAS.** - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 92, celebrada en la Sala de Comisiones **a los 30 días del mes de Octubre del año 2017**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** El ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, remitió a estas Comisiones el expediente (según anexo) para asignar el nombre Carlos Herrera Araluce a la parte del puente que le corresponde al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la calle Falcón que cruza el vado del Río Nazas. La Presidencia de las Comisiones expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El 27 de octubre del 2017, los





Presidentes de las Comisiones giraron oficio a los integrantes de la misma para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen, y en su caso realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas y la Comisión Metropolitana son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 50 incisos a) y b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto y en virtud de que carece de nombre oficial, se arribó a las siguientes conclusiones mismas que sustentan el sentido de la resolución de las Comisiones que consideran como suficiente la información y los datos presentados en el expediente, siendo factible denominarlo Puente Carlos Herrera Araluce. - Por lo que antecede, las Comisiones someten a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.-** Se aprueba por **unanimidad** de votos la asignación del nombre Carlos Herrera Araluce, a la parte del puente que le corresponde al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en la calle Falcón que cruza el vado del Río Nazas. - **SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ana Luisa Cepeda Álvarez - Ángela Campos García - Antonieta Máyela González Cardiel - Félix Caldera Serrano - Gabriela Casale Guerra - Gerardo Alba Castillo - José Ignacio Corona Rodríguez - María del Rosario Rey Rivera - María Guadalupe Verónica Soto Díaz - Mario Cepeda Ramírez - Mario Prudencio Valdés Garza - Rosa Velia Quezada Fierro - firmando todos al calce para su debida constancia: - **COMISIÓN de URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS - COMISIÓN METROPOLITANA** - Sesión ordinaria número **92**, punto **IV** de la Orden del día, Sala





**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Lic. Jorge Luis Morán Delgado  
**Presidente Municipal**

Lic. José Ignacio Máynez Varela  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Félix Caldera Serrano  
**Primer Regidor**

Lic. Olivia Martínez Leyva  
**Segunda Regidora**

Prof. Mario Cepeda Ramírez  
**Tercer Regidor**

Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez  
**Cuarta Regidora**

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza  
**Quinto Regidor**

Profa. Ruth Elidé Carranza  
Gómez  
**Sexta Regidora**

Mtro. Gerardo Alba Castillo  
**Séptimo Regidor**

C. María del Rosario Rey  
Rivera  
**Octava Regidora**

Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana  
**Noveno Regidor**

Profa. Rosa Velia Quezada  
Fierro  
**Décima Regidora**







Ing. Pedro Rodríguez López  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Sergio Lara Galvan  
**Décimo Segundo Regidor**

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel  
**Décimo Tercer Regidora**

C.P. Roberto Rodríguez  
Fernández  
**Décimo Cuarto Regidor**

C.P. Ángela Campos García  
**Décimo Quinta Regidora**

Lic. José Ignacio Corona  
Rodríguez  
**Décimo Sexto Regidor**

Lic. María Guadalupe Verónica Soto  
Díaz  
**Décimo Séptima Regidora**

Lic. María Cristina Gómez Rivas  
**Primera Síndica**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**

Lic. Gabriela Casale Guerra  
**Segunda Síndica**

